



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº
EXPEDIENTE Nº 6252/22

Salta, 10 5 NOV 2024

VISTO: Que los alumnos Natalia Lorena FERNANDEZ PADILLA, D.N.I. Nº 25.884.510 y Jorge Luís SORAIRE, D.N.I. Nº 24.453.789, aprobaron los temas faltantes para obtener reconocimiento total de las asignaturas Introducción a la Contabilidad y Contabilidad I de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos Natalia Lorena FERNANDEZ PADILLA, D.N.I. Nº 25.884.510 y Jorge Luís SORAIRE, D.N.I. Nº 24.453.789 aprobaron las asignaturas Introducción a la Contabilidad en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, conforme consta a fs. 231 y 232.

Que la Res. CD-ECO Nº 378/21 de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención Sector Público, plan de estudios 1985, que tengan aprobada la asignatura Introducción a la Contabilidad para obtener reconocimiento total de **Introducción a la Contabilidad** de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, deben aprobar los siguientes temas: "2.2 La contabilidad y sus segmentos. 2.4 Disposiciones del Código Civil y Comercial respecto a la contabilidad. 2.5 De los contratos vinculados a la actividad mercantil. Res DECECO Nº 405/19 y para obtener reconocimiento total de la asignatura **Contabilidad I** los siguientes temas: 2.1 Monedas digitales: conceptos. 2.5 Activos intangibles. 3.4 Contingencias. 5.4 Requisitos de la información contenida en los estados contables. según DECECO Nº 395/19, mediante el cual se aprueba el programa analítico y de examen de la asignatura.

Que a fs. 233 y 234 obran las Acta Nº 017 y Acta 021, respectivamente, Libro: 9F, en ambos casos, de fecha 24/09/2024, donde informan los señores profesores: Marcelo Antonio BURGOS, María Fernanda DÍAZ GUZMAN y Liliana Amanda DI PIETRO, que los alumnos Natalia Lorena FERNANDEZ PADILLA y Jorge Luís SORAIRE aprobaron los temas faltantes especificados anteriormente.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia" – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 1146-24
EXPEDIENTE Nº 6252/22

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento total a los alumnos que a continuación se detallan:

- Natalia Lorena FERNANDEZ PADILLA, D.N.I. Nº 25.884.510, de la asignatura Introducción a la Contabilidad: nota 1 (uno), fecha 20/12/96, libro 1F, acta 1996010122; nota 2 (dos), fecha 25/02/97, libro 1F, acta 1997010009; nota 2 (dos), fecha 17/03/97, libro 1F, acta 1997010026; nota 6 (seis), fecha 05/12/97, libro 1F, acta 1997010101, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985 y los temas faltantes especificados en el Anexo II de la Res. CDECO Nº 378/21, que a continuación se detallan: 2.2 La contabilidad y sus segmentos. 2.4 Disposiciones del Código Civil y Comercial respecto a la contabilidad. 2.5 De los contratos vinculados a la actividad mercantil, por la **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD** y los temas: 2.1 Monedas digitales: conceptos. 2.5 Activos intangibles. 3.4 Contingencias. 5.4 Requisitos de la información contenida en los estados contables, por la asignatura **CONTABILIDAD I** de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica.
- Jorge Luís SORAIRE, D.N.I. Nº 24.453.789, de la asignatura Introducción a la Contabilidad: nota 2 (dos), fecha 22/12/1993, libro 1F, acta 1993010786; nota 4 (cuatro), fecha 02/03/1994, libro 1F, acta 1994010009 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985 y los temas faltantes especificados en el Anexo II de la Res. CDECO Nº 378/21, que a continuación se detallan: 2.2 La contabilidad y sus segmentos. 2.4 Disposiciones del Código Civil y Comercial respecto a la contabilidad. 2.5 De los contratos vinculados a la actividad mercantil, por la **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD** y los temas: 2.1 Monedas digitales: conceptos. 2.5 Activos intangibles. 3.4 Contingencias. 5.4 Requisitos de la información contenida en los estados contables, por la asignatura **CONTABILIDAD I** de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- **Hágase saber** a los alumnos interesados, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa